GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA, RECHAZA POSTULACIONES; RENUEVA, RECHAZA RENOVACIONES; SUSPENDE LA ENTREGA DE LA BECA; SUPRIME, BECA POLIMETALES DE ARICA AL MES DE JULIO DEL 2023. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 287

Arica, 26 de julio del 2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto N° 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Aricaen la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar de carácter transitorio; en la Resolución Exenta N° 2197 de fecha 8 de junio del año 2023 que nombra a doña Romina Andrea Carvajal Luque en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; y en las resoluciones N° 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución N° de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2. Que, Que, Ley Nº 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M$ 1.046.099 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica, ley 20.590.

3.- Que, mediante el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N°3 de fecha 27 de enero del 2023 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.759 cupos, de los cuales 793 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 966 cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Dirección Regional consta en el documento "Minuta 45 de fecha 26 de julio del 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes y renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Beca Polimetales de Arica, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

10.- Que, han ingresado un total de 1311 solicitudes de renovación de educación media y educación superior y 671 postulaciones de educación media y de educación superior del beneficio frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2023:

    a. Procede rechazar la solicitud de postulación de 0 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.
    b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 47 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

c. Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2023:
    a. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
    b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 101 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

11.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por área de becas de esta Dirección regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Polimetales de Arica a un total de 6 estudiantes de Enseñanza Media y 13 estudiantes de Educación superior, para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

12.- Que la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

13.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 80 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el título 5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986, de 2022, de JUNAEB, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHÁZASE, al mes de julio del año 2023, la solicitud de postulación a la Beca Polimetales de Arica, de 0 estudiantes de Enseñanza Media y 47 estudiantes de Educación Superior para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos, cuya nómina se contempla en Anexo N°1: "Individualización de postulantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	47
		SUB TOTAL	47
	TOTAL GLOBAL		47

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁZASE, al mes de julio del año 2023, solicitud de renovación de la Beca Polimetales de Arica de 1 estudiantes de Enseñanza Media y 101 estudiantes de Educación Superior para el año 2023, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, cuya nómina se contempla en Anexo N°2: "Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	101
		SUB TOTAL	101
	TOTAL GLOBAL		102

ARTÍCULO TERCERO: SUPRÍMASE, al mes de julio del año 2023, el Programa Beca Polimetales de Arica, para el año 2023 a un total de 19 estudiantes, cuya nómina se contempla en Anexo N°3: "Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
SUPRESIÓN	MEDIA	6
	SUPERIOR	13
	TOTAL	19

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de fecha de fecha 26 de julio del 2023
- Anexo N°1: "Individualización de postulantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada"
- Anexo N°2: "Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada".
- Anexo N°3: "Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

ROMINA CARVAJAL LUQUE
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGION ARICA Y PARINACOTA

RCL/JCM/SRC/src
Distribución
- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Área de Programas de Becas y BAES Dirección Regional
- Área de Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

Anexo N°1: Individualización de postulantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. POSTULANTES						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1	[redacted]					NO CUMPLE REQUISITOS
2						NO CUMPLE REQUISITOS
3						NO CUMPLE REQUISITOS
4						NO CUMPLE REQUISITOS
5						NO CUMPLE REQUISITOS
6						NO CUMPLE REQUISITOS
7						NO CUMPLE REQUISITOS
8						NO CUMPLE REQUISITOS
9						NO CUMPLE REQUISITOS
10						NO CUMPLE REQUISITOS
11						NO CUMPLE REQUISITOS
12						NO CUMPLE REQUISITOS
13						NO CUMPLE REQUISITOS
14						NO CUMPLE REQUISITOS
15						NO CUMPLE REQUISITOS
16						NO CUMPLE REQUISITOS
17						NO CUMPLE REQUISITOS
18						NO CUMPLE REQUISITOS
19						NO CUMPLE REQUISITOS
20						NO CUMPLE REQUISITOS
21						NO CUMPLE REQUISITOS
22						NO CUMPLE REQUISITOS
23						NO CUMPLE REQUISITOS
24						NO CUMPLE REQUISITOS
25						NO CUMPLE REQUISITOS
26						NO CUMPLE REQUISITOS
27						NO CUMPLE REQUISITOS
28						NO CUMPLE REQUISITOS
29						NO CUMPLE REQUISITOS
30						NO CUMPLE REQUISITOS
31						NO CUMPLE REQUISITOS
32						NO CUMPLE REQUISITOS
33						NO CUMPLE REQUISITOS
34						NO CUMPLE REQUISITOS
35						NO CUMPLE REQUISITOS
36						NO CUMPLE REQUISITOS
37						NO CUMPLE REQUISITOS
38						NO CUMPLE REQUISITOS

39	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITOS
40		NO CUMPLE REQUISITOS
41		NO CUMPLE REQUISITOS
42		NO CUMPLE REQUISITOS
43		NO CUMPLE REQUISITOS
44		NO CUMPLE REQUISITOS
45		NO CUMPLE REQUISITOS
46		NO CUMPLE REQUISITOS
47		NO CUMPLE REQUISITOS

Anexo N°2: Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. RENOVANTES						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1	[redacted]					NO CUMPLE REQUISITOS

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. RENOVANTES						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1	[redacted]					NO CUMPLE REQUISITOS
2						NO CUMPLE REQUISITOS
3						NO CUMPLE REQUISITOS
4						NO CUMPLE REQUISITOS
5						NO CUMPLE REQUISITOS
6						NO CUMPLE REQUISITOS
7						NO CUMPLE REQUISITOS
8						NO CUMPLE REQUISITOS
9						NO CUMPLE REQUISITOS
10						NO CUMPLE REQUISITOS
11						NO CUMPLE REQUISITOS
12						NO CUMPLE REQUISITOS
13						NO CUMPLE REQUISITOS
14						NO CUMPLE REQUISITOS
15						NO CUMPLE REQUISITOS
16						NO CUMPLE REQUISITOS
17						NO CUMPLE REQUISITOS
18						NO CUMPLE REQUISITOS
19						NO CUMPLE REQUISITOS
20						NO CUMPLE REQUISITOS
21						NO CUMPLE REQUISITOS
22						NO CUMPLE REQUISITOS
23						NO CUMPLE REQUISITOS
24						NO CUMPLE REQUISITOS
25						NO CUMPLE REQUISITOS
26						NO CUMPLE REQUISITOS
27						NO CUMPLE REQUISITOS
28						NO CUMPLE REQUISITOS
29						NO CUMPLE REQUISITOS
30						NO CUMPLE REQUISITOS
31						NO CUMPLE REQUISITOS

32	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITOS
33		NO CUMPLE REQUISITOS
34		NO CUMPLE REQUISITOS
35		NO CUMPLE REQUISITOS
36		NO CUMPLE REQUISITOS
37		NO CUMPLE REQUISITOS
38		NO CUMPLE REQUISITOS
39		NO CUMPLE REQUISITOS
40		NO CUMPLE REQUISITOS
41		NO CUMPLE REQUISITOS
42		NO CUMPLE REQUISITOS
43		NO CUMPLE REQUISITOS
44		NO CUMPLE REQUISITOS
45		NO CUMPLE REQUISITOS
46		NO CUMPLE REQUISITOS
47		NO CUMPLE REQUISITOS
48		NO CUMPLE REQUISITOS
49		NO CUMPLE REQUISITOS
50		NO CUMPLE REQUISITOS
51		NO CUMPLE REQUISITOS
52		NO CUMPLE REQUISITOS
53		NO CUMPLE REQUISITOS
54		NO CUMPLE REQUISITOS
55		NO CUMPLE REQUISITOS
56		NO CUMPLE REQUISITOS
57		NO CUMPLE REQUISITOS
58		NO CUMPLE REQUISITOS
59		NO CUMPLE REQUISITOS
60		NO CUMPLE REQUISITOS
61		NO CUMPLE REQUISITOS
62		NO CUMPLE REQUISITOS
63		NO CUMPLE REQUISITOS
64		NO CUMPLE REQUISITOS
65		NO CUMPLE REQUISITOS
66		NO CUMPLE REQUISITOS
67		NO CUMPLE REQUISITOS
68		NO CUMPLE REQUISITOS
69		NO CUMPLE REQUISITOS
70		NO CUMPLE REQUISITOS
71		NO CUMPLE REQUISITOS
72		NO CUMPLE REQUISITOS
73		NO CUMPLE REQUISITOS
74		NO CUMPLE REQUISITOS
75		NO CUMPLE REQUISITOS

76	[redacted]	NO CUMPLE REQUISITOS
77		NO CUMPLE REQUISITOS
78		NO CUMPLE REQUISITOS
79		NO CUMPLE REQUISITOS
80		NO CUMPLE REQUISITOS
81		NO CUMPLE REQUISITOS
82		NO CUMPLE REQUISITOS
83		NO CUMPLE REQUISITOS
84		NO CUMPLE REQUISITOS
85		NO CUMPLE REQUISITOS
86		NO CUMPLE REQUISITOS
87		NO CUMPLE REQUISITOS
88		NO CUMPLE REQUISITOS
89		NO CUMPLE REQUISITOS
90		NO CUMPLE REQUISITOS
91		NO CUMPLE REQUISITOS
92		NO CUMPLE REQUISITOS
93		NO CUMPLE REQUISITOS
94		NO CUMPLE REQUISITOS
95		NO CUMPLE REQUISITOS
96		NO CUMPLE REQUISITOS
97		NO CUMPLE REQUISITOS
98		NO CUMPLE REQUISITOS
99		NO CUMPLE REQUISITOS
100		NO CUMPLE REQUISITOS
101		NO CUMPLE REQUISITOS

Anexo N°3: Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión.

ENSEÑANZA MEDIA							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL	DETALLE
1	[redacted]					SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
2						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
3						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
4						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
5						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
6						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS

EDUCACIÓN SUPERIOR							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL	DETALLE
1	[redacted]					CAMBIO DE CARRERA 3ER AÑO	NO CUMPLE REQUISITOS
2						CAMBIO DE CARRERA 3ER AÑO	NO CUMPLE REQUISITOS
3						DURACION MAXIMA DEL BENEFICIO	NO CUMPLE REQUISITOS
4						NO CUMPLE CON APROBACION CURRICULAR	NO CUMPLE REQUISITOS
5						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
6						EGRESO DE LA CARRERA	NO CUMPLE REQUISITOS
7						DURACION MAXIMA DEL BENEFICIO	NO CUMPLE REQUISITOS
8						CARRERA NO VIGENTE EN LA OFERTA ACADEMICA	NO CUMPLE REQUISITOS
9						CARRERA NO VIGENTE EN LA OFERTA ACADEMICA	NO CUMPLE REQUISITOS
10						DURACION MAXIMA DEL BENEFICIO	NO CUMPLE REQUISITOS
11						EGRESO DE LA CARRERA	NO CUMPLE REQUISITOS
12						EGRESO DE LA CARRERA	NO CUMPLE REQUISITOS
13						DURACION MAXIMA DEL BENEFICIO	NO CUMPLE REQUISITOS

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	Número correlativo 45
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26 de julio del 2023		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00 horas	**Hora de Término**	10:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de cumplimiento de requisitos, supresiones y solicitudes de controles programáticos de estudiantes renovantes y postulantes de superior año 2023 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

2.- Asistentes

Nombre		**Firma**
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis solicitudes de controles programáticos de estudiantes renovantes y postulantes de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes que cumplen con los requisitos para Becar como también revisión de archivos de inconsistencias con observaciones regionales para el tratamiento de los casos que cumplen y no cumplen requisitos para sancionar estado de supresiones y solicitud rechazada.

Para el presente periodo de julio 2023, respecto de los estudiantes de Educación Superior de los cuales se acreditó que no cumplen con los requisitos:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2023:
  a. Procede rechazar la solicitud de postulación de 47 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2023:
  a. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.
  b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 101 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

- En conformidad con los procesos de verificación realizados por área de becas de esta Dirección regional, se procede suprimir la Beca Polimetales de Arica a un total de 6 estudiantes de Enseñanza Media que no cuentan con matrícula vigente y 13 estudiantes de Educación superior (cambio de carrera 3er año, termino de plan de estudios y duración máxima), para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

Los plazos establecidos para Becar se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2023.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a estudiantes renovantes año 2023.	Susy Romo Caqueo	26 de julio 2023
Sanción estado solicitud en sistema informático SINAB3	Janett Cruz Miranda	27 de julio 2023

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica

OFICINA DE BECAS Y B.A.E.S. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS ARICA Y PARINACOTA

Firma y timbre